



ORDEN DE SERVICIO

SUBSEC N° 71

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
- 2.- El Instructivo Presidencial N° 007 de 6 de agosto de 2014.

Santiago, 19 FEB 2015

CONSIDERANDO:

El desarrollo de una democracia participativa y que los ciudadanos puedan influir en el diseño, toma de decisiones y ejecución de las políticas públicas del Ministerio de Relaciones Exteriores.

SE DISPONE:

CREASE a contar del 02 de febrero de 2015, la Unidad de Participación Ciudadana del Ministerio de Relaciones Exteriores, dependiente de la Dirección de Planificación Estratégica (DIPLANE), con el objeto de coordinar la implementación de mecanismos de participación ciudadana contemplados en la Norma General de Participación Ciudadana del Ministerio de Relaciones Exteriores que establece la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

Asimismo tendrá como funciones:

- Establecer redes de trabajo tanto al interior del Ministerio de Relaciones Exteriores, como fuera de éste con el fin de facilitar instancias de coordinación y articulación para el desarrollo y consolidación de una gestión pública participativa.
- Proponer líneas de capacitación y formación en materia de participación ciudadana para los funcionarios del Ministerio que permitan desarrollar capacidades en materia de gestión pública participativa.
- Adoptar medidas administrativas para otorgar las condiciones necesarias para la realización de los procesos de Cuentas Públicas Participativas y para el adecuado

funcionamiento del Consejo de la Sociedad Civil, proporcionándole recursos y espacios para la celebración de las sesiones, gestionando y ejecutando capacitaciones a sus representantes.

Las Direcciones del Ministerio de Relaciones Exteriores que desarrollen actividades de Participación Ciudadana en el ámbito de su competencia y que no estén incluidas en la Norma Ministerial sobre la materia, continuarán planificando y ejecutando dichas acciones de participación de manera independiente. No obstante lo anterior, y para fines de informar al Sistema de Seguimiento del Ministerio Secretaría General de Gobierno (SEGEOB), se agradecerá dar cuenta a DIPLANE, indicando el mecanismo utilizado, fechas de su realización y número de participantes.

DESIGNASE como encargada de la Unidad de Participación Ciudadana, a contar de esta fecha, a la Sra. Mónica Andrade Saavedra, profesional asimilado a grado, de la Dirección de Planificación Estratégica de este Ministerio.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SUBSECRETARÍA
GUSTAVO AYARES OSANDON
Subsecretario de Relaciones Exteriores
Subrogante

DISTRIBUCIÓN:

1. PLAN H.